ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05039-2026

BEJÍS

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 13/11/2026 de la entidad de Bejís en relación con el expediente de aprobación de la ordenanza fiscal Reguladora de derechos de examen.

TEXTO

Aprobado inicialmente el expediente de ordenación del referido impuesto por acuerdo del Pleno de fecha 13/11/2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: sede electrónica [http://bejis.sedelectronica.es].

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Bejís, 16 de noviembre de 2026
La alcaldesa-presidenta, JOSEFA MADRID MARTÍNEZ